



VISTOS: el Informe N° 000031-2025-DDC ARE/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa; el Memorando N° 005176-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001647-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000213-2022-DM/MC, se designa al señor Harold Joseph Loli Rosales en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000031-2025-DDC ARE/MC, el señor Harold Joseph Loli Rosales solicita descanso vacacional del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2025; proponiendo que la señora Gisella Roxana Peña Guzmán asuma en su reemplazo las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, durante el referido periodo;

Que, con el Memorando N° 005176-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Gisella Roxana Peña Guzmán es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en las funciones de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, en los términos solicitados;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad*



Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones del cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, a la señora **GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL